

RESOLUCIÓN No. 271 DE 24 de diciembre de 2024

"Por la cual se hace un encargo a un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

## EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que conferidas por el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva y,

## **CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 269 del 18 de diciembre de 2024, proferida por la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, se aceptó renuncia a partir del día 2 de enero de 2025, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01** – **Mercadeo** de la planta de empleos de la misma entidad, presentada por la señora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.103.576.

Que efectuado el retiro del servicio en virtud de la renuncia regularmente aceptada, el empleo queda vacante definitivamente, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado Decreto señala: "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 31 de octubre de 2022, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.264 de 2022 de la Dirección General, para el ejercicio del cargo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo**, se pudo constatar que la servidora pública **NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA RIENA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.982.974, quien ostenta el cargo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 06**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para ejercer las funciones del mismo.

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co





RESOLUCIÓN No. 271 DE 24 de diciembre de 2024

"Por la cual se hace un encargo a un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT"

Que con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio, se requiere encargar las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo**, para continuar con el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del dos (2) al seis (6) de enero de 2025, a la servidora pública NATALIA ANDREA ECHAVARRÍA RIENA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.982.974, quien ostenta el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo, cuyo propósito es: "Gestionar los planes, proyectos y programas a través de los cuales el Instituto cumpla con el objetivo misional de promocionar a Bogotá como destino turístico.".

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) dias del mes de diciembre de 2024

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO

And IU Sunta Malia C.

Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas Medina	Profesional Universitario (E), Subdirección de Gestión Corporativa	Vage 72
Aprobado para firma por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Asesora, Dirección General	AM

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.

Carrera 10 No 28 – 49 Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23 Código Postal 110311 Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000 www.idt.gov.co BOGOT/\

GD-F10-V23 Página 2 de 2